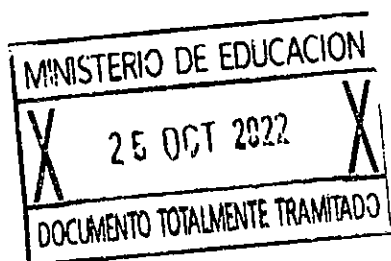


APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA "APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL", DE LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO, DEL AÑO 2022.

Solicitud N° 1358



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

001014 25.10.2022

CONSIDERANDO:

1°. Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.956. Por su parte, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

2°. Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 10, contempla recursos para "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional".

3°. Que, la referida Glosa 10, del Programa 02, contempla recursos que se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre la Subsecretaría de Educación Superior y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del programa 02, del capítulo 90, de la partida del Ministerio de Educación, aprobados mediante acto administrativo de este Ministerio.

4°. Que, la referida Glosa 10, señala que estos recursos se distribuirán de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional". A continuación, la Glosa 10 dispone que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio como, por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.

5°. Que, el precitado Decreto N°83, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para Desarrollo de Actividades de Interés Nacional" dispone en su artículo 3° la forma en que se distribuirán los recursos, por su parte, el artículo 4° dispone que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir y, su artículo 5° establece el contenido mínimo

que deberán contener los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.

6°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, mediante Resolución Exenta N° 1.314, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir entre las universidades beneficiarias, por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", conforme lo dispuesto en el artículo 4° del precitado Decreto N°83, de 2020, de este Ministerio.

7°. Que, por su parte, mediante Decreto Exento N° 288, de 2022, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los recursos entre las universidades beneficiarias, por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3° del mencionado Decreto N°83, de 2020.

8°. Que, por otro lado, el artículo 5° del precitado reglamento establece el contenido mínimo de los convenios que se celebren entre el Ministerio de Educación y la universidad estatal. Así, en virtud de lo señalado, este Ministerio celebró el respectivo convenio con la Universidad de Valparaíso y para el proyecto que se señala a continuación:

NOMBRE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO
Universidad de Valparaíso	Contribuyendo al acervo cultural y valorización de los espacios públicos desde la Universidad de Valparaíso.	UVA2293

9°. Que, a través del memorándum N°06/1036, de fecha 5 de septiembre de 2022, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, se solicitó confeccionar el acto administrativo que apruebe el convenio citado en el considerando precedente.

10°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe el convenio referido, y:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N°83, de 2020, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 1.314, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Decreto Exento N° 288, de 2022, del Ministerio de Educación; en el Oficio Ord. N°06/2749, de fecha 3 de marzo de 2022, de la Jefa de Área de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior a la Directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, solicitando el programa de caja; en el Oficio Ord. N°793, de fecha 28 de marzo de 2022, de la Subdirectora de Presupuestos a la Subsecretaría de Educación Superior, autorizando el programa de caja, artículo 23 de la Ley de Presupuestos 2022; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 8, de fecha 21 de julio de 2022, de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de

Educación Superior; en el Memorándum Interno N°06/1036, de fecha 5 de septiembre de 2022, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior y en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 2 de agosto de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Valparaíso, en el marco de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2022, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2022

"Contribuyendo al acervo cultural y valorización de los espacios públicos desde la Universidad de Valparaíso"

Código "UVA2293"

En Santiago, Chile, a 2 de agosto de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por su Subsecretaria de Educación Superior, doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Valparaíso, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Oswaldo Corrales Jorquera**, ambos domiciliados en Blanco N° 951, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 10, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M\$3.599.044.-
2. Que, la citada Glosa 10 indica que los recursos se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre la Subsecretaría de Educación Superior y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del Programa 02, aprobados mediante acto administrativo de dicho Ministerio. La distribución de los recursos se realizará de conformidad al Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

3. Que, asimismo, la referida glosa dispone que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.
4. Que, el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional" que, en su artículo 3° señala la forma en que se distribuirán los recursos, por su parte, su artículo 4° dispone que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir y en su artículo 5° establece el contenido mínimo que deberán contener los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.
5. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N°1314 de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, del Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, los que posteriormente fueron distribuidos por Decreto Exento N° 288, de 2022, del Ministerio de Educación.
6. Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución y "el Ministerio"**, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Contribuyendo al acervo cultural y valorización de los espacios públicos desde la Universidad de Valparaíso", en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Objetivo general: Contribuir al acervo cultural y valorización de los espacios públicos, a través de la disposición de un repositorio digital de las colecciones patrimoniales históricas, artísticas y científicas de la institución, generación de un programa itinerante de talleres de formación en la temática y el desarrollo un programa cultural en Parque el Litre, en el marco de la tercera misión de la Universidad y los desafíos de la ley 21.094.

Objetivos específicos:

- Objetivo N° 1: Avanzar en la disponibilidad online de las colecciones documentales de archivos de la Universidad de Valparaíso, propiciando un mayor conocimiento de parte de la comunidad a nivel local, nacional e internacional.
- Objetivo N° 2: Acercar a los territorios el patrimonio histórico, artístico y científico de la Universidad de Valparaíso, llegando a diversos públicos de interés regional y nacional.
- Objetivo N° 3: Desarrollar un programa de actividades culturales en las dependencias del Parque el Litre, que combine los saberes locales de las organizaciones comunitarias del parque y los saberes profesionales de las carreras de la UV (Universidad de Valparaíso).

Indicadores:

Indicadores Objetivo Específico 1

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Porcentaje de las piezas de archivos seleccionados subidas a plataforma de consulta.	10%	40%	80%	100%
% Repositorio institucional y procesos configurados e implementados.	$(1/5)*100=20\%$	$(3/5)*100=60\%$	$(5/5)*100=100\%$	-
% Protocolo integración implementado.	20%	70%	100%	-
% diseño y visibilización de contenido en sitio web UV.	20%	50%	80%	100%
Nº de visitas a la colección patrimonial online.	0	500	1000	2000

Indicadores Objetivo Específico 2

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de participantes en los talleres y exposiciones del Patrimonio UV.	-	100	200	300
Nº de visitas a medios audiovisuales diseñados y publicados en plataforma web UV y redes sociales.	-	200	400	800

Indicadores Objetivo Específico 3

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de organizaciones participantes.	5	8	10	12
Nº de obras de teatro realizadas en conjunto con las organizaciones.	-	2	2	2
Nº de asistentes a las obras implementadas en el Parque el Litre.	0	160	180	200
Nº de participantes en las capacitaciones y asesorías a las organizaciones locales.	20	30	40	60

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "la Institución" asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de "el Proyecto", sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio.

en el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$214.777.000.- (doscientos catorce millones setecientos setenta y siete mil pesos). Dicha suma, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

Con los recursos que aporte **"el Ministerio"** para **"Transferencias Corrientes"**, se podrán financiar gastos para la ejecución de **"el Proyecto"**, tales como gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con **"el Proyecto"**. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en **"el Proyecto"** que se adjunta como Anexo en la cláusula décimo octava de este instrumento.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$214.777.000.- (doscientos catorce millones setecientos setenta y siete mil pesos), en una sola cuota la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La cuota será transferida de acuerdo al programa de caja autorizado previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

1. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestral e informe final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este Convenio.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

- 1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso de la ejecución de **"el Proyecto"** y del Convenio, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado a **"el Ministerio"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda). El primer informe de avance semestral incluirá el progreso de **"el Proyecto"** desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio y deberá entregarse en julio de 2023.
- 2. **Informe final:** al término de ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, se procederá de la siguiente forma:

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme del mismo o las observaciones que se detecten a éste, antes de realizar la evaluación que se indica posteriormente. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones

		posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio	con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de	Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio		El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"**, u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución de "el Proyecto" y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente Convenio será de **30 (treinta)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **24 (veinticuatro)** meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, **"las Partes"** declaran que por razones de buen servicio, que dicen relación con las características del Convenio y los resultados esperados, resulta necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible para permitir el pronto inicio de actividades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, en casos calificados y que correspondan a las razones de buen servicio antes indicadas. En todo caso, sólo podrán transferirse los recursos una vez totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la Institución"**, con a lo menos (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este Convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

En caso de que la ampliación de los plazos del Convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la duración establecida en el presente Convenio suscrito entre **"el Ministerio"** y **"la Institución"** beneficiaria, sin sujeción a los requerimientos señalados previamente, pero siempre con antelación al término de la ejecución de **"el Proyecto"**. Para tal efecto, deberá modificarse el Convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

En el evento que luego de iniciada la ejecución de **"el Proyecto"** surja alguna situación que haga necesaria su modificación, podrá concederse una modificación del presente convenio, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por **"la Institución"** al Ministerio. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. **"El Ministerio"** podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá emitirse la modificación correspondiente y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión, reuniones que disponga la Subsecretaría de Educación Superior, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **"el Proyecto"**, entre otras, que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **"el Proyecto"**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el proyecto"**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o restituya los recursos observados, **"el Ministerio"** pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se inicie por hechos que sean imputables a **"la Institución"**.
- b) La ejecución de **"el Proyecto"** no pueda continuar, se hayan implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el inciso segundo de la cláusula novena.
- c) Haber destinado **"la Institución"** los recursos aportados al financiamiento de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente Convenio, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, según se estipula en cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar la suspensión del presente convenio, en el evento que 2 informes consecutivos sean catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula octava.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se inicie, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera del presente Convenio, **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos.

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Osvaldo Corrales Jorquera, para representar a la Universidad de Valparaíso, consta en Decreto N° 5, de fecha 14 de enero de 2021, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "Contribuyendo al acervo cultural y valorización de los espacios públicos desde la Universidad de Valparaíso", código "UVA2293".

FDO.: OSVALDO CORRALES JORQUERA, RECTOR, UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-858	214.777.000	UVA2293

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

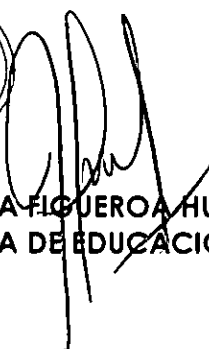

MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL
PROFESOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN


REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRO


MINEDUC
DIVISION JURIDICA

Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento aprueba convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Valparaíso, en el marco de la ejecución del proyecto correspondientes a la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", de la Ley de Presupuestos para el Sector Público, del año 2022).

Saluda atentamente a Ud.,



VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI), SUBESUP	1
- Universidad de Valparaíso	1
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1
- División de Educación Universitaria, SUBESUP	1
- División de Administración y Presupuesto, SUBESUP	1
- División Jurídica, SUBESUP	1
- Oficina de Partes	1
- Archivo	1
Total	9

SGD N° 32870-2022

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA A FONDO

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL

AÑO 2022

DATOS GENERALES	
Nombre Institución:	Universidad de Valparaíso
RUT Institución:	60.921.000-1
Dirección Casa central Institución:	Calle Blanco N° 951
Título de la propuesta:	Contribuyendo al acceso cultural y valoración de los espacios públicos desde la Universidad de Valparaíso.
Duración de la propuesta:	12 meses
Monto solicitado al Mineduc en millones de pesos:	143214.777
Nombre de representante legal de la Institución (o máxima autoridad de la IES):	Osvaldo Corrales Jaraquem, rector Universidad de Valparaíso.
Firma de representante legal de la Institución (o máxima autoridad de la IES):	 



TABLA DE CONTENIDO

1.	EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.-	EQUIPO DIRECTIVO	
	ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
1.2.-	EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.-	RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	
	ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
2.	FOCO DE LA PROPUESTA	5
3.	JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	6
4.	GESTIÓN DE LA PROPUESTA	11
5.	OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA	14
6.	RECURSOS SOLICITADOS	17
7.	ANEXOS	22

EQUIPOS DE LA PROPUESTA (Los equipos directivo y ejecutivo deberán considerar para su conformación, en lo posible, un criterio de paridad de género, es decir, deberán tener un número similar o equivalente de hombres y mujeres).

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Oswaldo Corrales Jorquera	Rector	Director ESR	2
Christian Corvalán Rivera	ProRector	Integrante equipo directivo	2
Carlos Becerra Castro	Vicerrector Académico	Integrante equipo directivo	2
Carlos Lara Aspeé	Vicerrector de Vinculación con el Medio	Director Ejecutivo del Proyecto	8
María Soledad Narea Veas	Directora General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad	Integrante equipo directivo	2

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Oswaldo Bizama C.	Director de Extensión y Comunicaciones	Articulador Objetivos 1 y 2	8
Patricia Reyes B.	Directora de Bibliotecas y Recursos de Aprendizaje.	Encargada del objetivo N° 1	8
Ingrid Valderas C.	Encargada de Gestión DIBRA	Integrante equipo de gestión objetivo N° 1	8
Mauricio Acuña A.	Bibliotecólogo DIBRA	Integrante equipo de gestión objetivo N° 1	8
Paola Salinas M.	Bibliotecólogo DIBRA	Integrante equipo de gestión objetivo N° 1	8
Rodrigo Castro R.	Coordinador Plataforma Revistas UV y Repositorio Institucional	Integrante equipo de gestión objetivo N° 1	8
Verónica Cárcamo F.	Bibliotecóloga DIBRA	Integrante equipo de gestión objetivo N° 1	8
Angela Herrera	Académica Escuela de Diseño	Encargada del Objetivo N° 2	8
Alejandro Rodríguez	Académico Escuela Diseño.	Integrante equipo de gestión objetivo N° 2	8
Rossana Bastías C.	Académica Escuela de Diseño	Integrante equipo de gestión objetivo N° 2	8
Christopher Ortega s.	Académico Escuela de Teatro.	Integrante equipo de gestión objetivo N° 2	8
Hector Berroeta.	Académico Escuela de Psicología, encargado comodato Parque el Litre	Encargado del Objetivo N° 3	8

Juan Sandoval M.	Decano Facultad de Ciencias Sociales.	Integrante equipo de gestión objetivo N° 3	8
Rodrigo Cepeda O.	Director Escuela de Cine	Integrante equipo de gestión objetivo N° 3	8
Sara Salum A.	Coordinadora de Vinculación con el Medio Facultad de Ciencias Sociales.	Integrante equipo de gestión objetivo N° 3	8
Alessandra Olivi	Académica Escuela de Sociología.	Integrante equipo de gestión objetivo N° 3	8

RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Solangela Garay Aballay	Coordinadora Unidad de Proyectos Institucionales	Encargada de seguimiento, gestión y monitoreo	8
Paulina Muñoz Peña.	Profesional de Gestión Unidad de Convenio de Desempeño y Proyectos.	Profesional encargada de gestión operativa del proyecto	8

FOCO DE LA PROPUESTA

El foco de la propuesta es contribuir al bien común de los habitantes de la Región de Valparaíso y del país, disminuyendo las brechas de acceso a actividades culturales y patrimoniales, se entiende como acceso, en su dimensión presencial, el ingreso a las exhibiciones permanentes, temporales e itinerantes; la participación en actividades educativas y de extensión; y como acceso remoto, al uso de las plataformas digitales del patrimonio que resguarda la Universidad. A la vez, la pandemia a limitado el acceso a espacios por los aforos, por ende hay que avanzar en la disposición de plataformas digitales, lo cual es una actividad incipiente. Por otra parte, los recursos económicos para este tipo de actividades es limitado, que siempre son menos priorizados. Por otra parte, la concentración de actividades culturales y patrimoniales se da en las grandes urbes, lo que limita el acercamiento y valoración de las distintas comunidades de los territorios. Un aspecto, no menor es la desvalorización de la ciudad de Valparaíso, lo cual ha puesto en riesgo su mantención como Patrimonio de la UNESCO. Para ello, se buscará acercar el patrimonio de la Universidad a la comunidad regional y nacional, a través de la construcción de un repositorio institucional digital, implementando un espacio web. A la vez, llevar de manera didáctica el patrimonio de la institución a las provincias de la región y al Campus Santiago de la Universidad. Por otra parte, desarrollar con las organizaciones que habitan el Parque el Litre un plan cultural que potencie y revalorice el barrio Hontaneda-Uruguay.

Por lo tanto, el principal objetivo definido es ***“Contribuir al acervo cultural y valorización de los espacios públicos, a través de la disposición de un repositorio digital de las colecciones patrimoniales históricas, artísticas y científicas de la institución, generación de un programa itinerante de talleres de formación en la temática y el desarrollo un programa cultural en e Parque el Litre, en el marco de la tercera misión de la Universidad y los desafíos de la ley 21.094.”***

El foco de la propuesta y el mencionado objetivo está alineado con los desafíos que plantea la Estrategia de Desarrollo Regional, el Plan de desarrollo cultural de la región de Valparaíso y los estratégicos de la Universidad de Valparaíso. La implementación del proyecto permitirá compartir nuestros saberes y quehaceres, a la vez que se recogen otros aprendizajes, como una instancia de retroalimentación que potencia la vinculación con el territorio y el proceso formativo de nuestros estudiantes.

Dado el foco de la propuesta, se han priorizado las siguientes iniciativas que el proyecto financiará se refieren disponibilidad online de las colecciones documentales de archivos de la Universidad de Valparaíso, es decir, la construcción de un repositorio digital de acceso público en la página web de la institución. Un segundo programa a financiar, es una exposición en la región de Valparaíso y en la Región Metropolitana de cuenta del patrimonio histórico, artístico y científico de la institución, y por último, el desarrollo de un programa artístico cultural en el Parque el Litre, co-construido con las organizaciones que en él funcionan.

El proyecto identifica como beneficiarios directos a aproximadamente a 8000 personas, compuestas por estudiantes de establecimientos educacionales de la región de Valparaíso, comunidades educativas, adultos, adultos mayores y organizaciones de la región de Valparaíso. Asimismo, de las personas que accedan al repositorio online, que tengan acceso al patrimonio institucional, que participen de los talleres y la exposición itinerante, y sean parte de las actividades del Parque El Litre.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Contexto Nacional

En Septiembre del 2015 Chile, como parte de 193 países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad que tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. La cultura desempeña un papel esencial en el logro del ODS, cuya finalidad es “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”. La cuarta meta de este ODS exige “redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo”.

De acuerdo con la Unesco, la cultura es un **“derecho humano inalienable que impregna todos los aspectos de la vida”** (Unesco, 1970). Si bien aún existe un debate internacional irresuelto sobre la caracterización formal de los derechos culturales (Laaksonen, 2009); la participación en la vida cultural constituye un elemento central en la formulación del artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y se ha corroborado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).

El Plan Nacional de Patrimonio y Cultura, considera la incorporación de tres enfoques transversales para su desarrollo: de derechos, de género y de territorio. El **enfoque de derechos** se enmarca en el contexto internacional de los Derechos Humanos, específicamente en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Respecto de los derechos culturales, el artículo 27 de esta declaración establece el acceso y participación en la vida cultural como un derecho inalienable⁶². Esto es enfatizado por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas al afirmar que los derechos culturales son [...] parte integrante de los derechos humanos y, al igual que los demás, son, entre otras características, universales, indivisibles e interdependientes.

Su promoción y respeto cabales son esenciales para mantener la dignidad humana y para la interacción social positiva de individuos y comunidades en un mundo caracterizado por la diversidad y la pluralidad cultural.

El Plan Nacional de Cultura ha podido identificar un problema central relacionado con el patrimonio cultural, el cual es **el insuficiente desarrollo integral de las acciones de investigación, salvaguardia, puesta en valor, reconocimiento, protección, conservación, prevención, transmisión y difusión del patrimonio cultural y natural y su memoria histórica, con la participación activa de las comunidades y acceso equitativo de los territorios a los recursos técnicos y económicos, a nivel local, regional y nacional**.

Si bien, en Chile quiere más cultura, el concepto de desarrollo funciona como marco político-ideológico y fundacional de la política cultural. Su función estriba en su capacidad para, desde la noción de desarrollo utilizada —que se encuentra en sintonía con los conceptos de la Unesco de desarrollo y cultura—, proyectar líneas estratégicas de largo plazo en materias culturales, concretadas en actividades y programas con impacto en la ciudadanía, en los sectores económicos vinculados a la producción cultural y en el rescate y salvaguarda patrimonial. De este modo, se marca el apoyo y preservación cultural como vía para participar de la sociedad global, con un estilo de desarrollo propio y distintivo.

Dentro de los aspectos, donde se marca la **desigualdad en el acceso al arte y cultura**, se entiende como acceso, en su dimensión presencial, el ingreso a las exhibiciones permanentes, temporales e itinerantes; la participación en actividades educativas y de extensión; y como acceso remoto, al uso de las plataformas digitales del patrimonio. La pandemia de COVID-19 ha expuesto al mundo a desafíos sin precedentes, impactando la vida cotidiana de las personas y el trabajo de las instituciones. El sector cultural no ha sido la excepción y tanto la labor de las organizaciones patrimoniales como la relación de la ciudadanía con el patrimonio se han visto afectados por el contexto de crisis sanitaria. Esta situación queda reflejada, por ejemplo, en el reporte Museums around the world in the face of COVID-19, publicado por Unesco, el que constata que el 90% de los museos del mundo estuvieron cerrados en algún momento del año 2020, dificultando que las comunidades compartieran y pudieran acceder a dichas instituciones y sus colecciones patrimoniales (UNESCO, 2020).

La masificación de nuevas tecnologías y plataformas digitales ha impactado en los hábitos de los públicos, lo que se vio agudizado por la crisis sanitaria. En este sentido, el concepto audiencias ha comenzado a usarse para identificar a quienes realizan consumos culturales no presenciales a través de medios o plataformas. Además de la virtualidad de sus prácticas, las audiencias digitales se caracterizan por la masividad, la multiplicidad de intereses, la inclinación por experiencias personalizadas, la volatilidad de preferencias, la búsqueda de interacción, la participación en conversaciones globales y el acceso omnicanal y asincrónico a los contenidos (López, 2020 en Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2021a). El aumento de la conexión digital, así como el explosivo crecimiento del uso de los teléfonos inteligentes y otros soportes, han cambiado decisivamente la fisonomía de la participación cultural (Igarza, 2010). Esta realidad se ha acelerado debido a la situación de aislamiento social consecuencia de las medidas impuestas para enfrentar la crisis sanitaria de los últimos dos años, que produjeron lo que podría llamarse una “cuarentena cultural” con restricciones en el desarrollo de iniciativas presenciales y la expansión de la oferta no presencial (Gainza, Grass, Krause, Ortiz, Rubio, 2020, p. 12).

Si bien, existe una Política Nacional de avanzar en la innovación y transformación digital, donde el año 2021 el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural continuó con la implementación de un conjunto de iniciativas que son parte de la Ley de Transformación Digital del Estado. En este ámbito, destacan los avances en la habilitación del Archivo Electrónico, cuyo propósito es recibir, preservar y dar acceso a los documentos electrónicos transferidos desde instituciones públicas al Archivo Nacional, lo cual facilita el acceso a diferentes públicos a documentos y actividades Patrimoniales.

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural continuó en 2021 con la renovación de sus sitios web institucionales para brindar nuevos y mejores servicios a sus usuarios/as, y se alcanzó un total de 47 nuevas plataformas.

Así, desde el primer semestre de 2022 el Archivo Nacional, la Biblioteca Nacional, el Departamento de Derechos Intelectuales y las bibliotecas regionales cuentan con plataformas que permiten la búsqueda georeferenciada de libros, acceso a catálogos, y nuevas funcionalidades que, por ejemplo, ponen en línea PDFs de gran peso para observar en detalle copias digitalizadas de libros antiguos e ilustrados.

El portal web de Patrimonio Virtual www.patrimoniovirtual.gob.cl también prosiguió con la elaboración y publicación de recorridos virtuales, accesibles desde dispositivos como computador, teléfonos inteligentes o tabletas y también en diferentes dimensiones (2D y 3D). Para 2022 se contempla el lanzamiento de tres recorridos virtuales de sitios patrimoniales (Valparaíso, Sewell y Humberstone), el desarrollo de 10 recorridos virtuales y cuatro recorridos sonoros, lo cual propicia la inclusión.

La región de Valparaíso tiene una superficie de 16.396,1 kilómetros cuadrados, que representan el 0,8% del territorio nacional, y un 2,1% del territorio nacional sudamericano, su población asciende a 1.935.455 habitantes, donde 946.578 son hombres y 988.877 son mujeres. La densidad poblacional alcanzó los 94,1 hab./km². Un 91,6 % de la población habita en zonas urbanas, y solo el 8,4 % de la población habita en zonas rurales. La región cuenta con cinco áreas urbanas importantes, el Gran Valparaíso que es la tercera conurbación más grande del país y la más poblada de la región, Gran Quillota la segunda más poblada de la región, Gran San Antonio se perfila como la tercera y por último las comunas de San Felipe y Los Andes respectivamente.

De acuerdo a información de la Estrategia Regional de Desarrollo de Valparaíso 2010-2020, la región se caracteriza por una economía geográficamente diferenciada según valles, litoral, zonas urbanas y territorios insulares (Rapa Nui y Juan Fernández, entre otras). En los valles predominan las actividades de minería en expansión, y las tradicionales actividades silvoagropecuarias y de agroindustria. Por otra parte, en el litoral las actividades productivas ligadas al desarrollo portuario y pesquero son las principales, en particular en los puertos de San Antonio y Valparaíso. En esas ciudades conviven las actividades marítimo-portuarias y sus servicios de logística, junto con el turismo vacacional.

En lo que respecta a participación y acceso a las artes y cultura, la región de Valparaíso destaca por tener niveles de asistencia mayores a los valores nacionales en gran parte de las actividades medidas. El mayor nivel se encuentra en la asistencia danzas tradicionales y/o populares: un 70% de su población declara haber asistido al menos una vez en los últimos doce meses. Junto con esto, resalta la asistencia a espectáculos en vivo en el espacio público y las fiestas populares.

La segunda mayor variación con respecto al promedio nacional se observa en actividades relacionadas con el patrimonio natural. Así, según estas cifras, la región se caracteriza por tener una vigorosa participación cultural, exceptuando al cine y las exposiciones de artesanía¹. A la vez, Valparaíso es Patrimonio de la Humanidad desde 2003, año en el que la UNESCO le otorgó este reconocimiento a la ciudad gracias a su característico casco histórico. Un sitio admirado por su riqueza cultural, arquitectónica, urbanística y artística, que consta de varios lugares representativos. Donde actualmente hay que realizar un proceso de revalorización y conservación, a fin de que se mantenga el reconocimiento. Contexto Interno: La Universidad de Valparaíso, creada el año 1981, recibe el legado de más de veinte años de la Universidad de Chile, sede Valparaíso. La práctica del proceso formativo docente, la investigación y la extensión y vinculación con la comunidad en el tiempo ha generado el reunir y custodiar acervos bienes muebles, documentales y objetuales en la línea de las ciencias, las humanidades y el arte. También se identifican bienes inmuebles (edificaciones) reconocidos que alojan a las facultades de la universidad. La Política General de Vinculación con el Medio de la institución, plantea La política institucional de Vinculación con el Medio de la Universidad de Valparaíso apunta a incrementar sostenidamente la pertinencia del quehacer académico en relación con sus entornos significativos, identificando y evaluando las necesidades y requerimientos que surgen de éstos, a partir de lo cual se articulan las estrategias, propuestas y actividades de beneficio mutuo. En lo que respecta la Política de extensión cultural y académica, señala “Fomenta, desarrolla y difunde la creación artística y cultural tanto propia como de otras instituciones o personas de su entorno significativo, con el objeto de aportar bienes culturales accesibles a la comunidad. Asimismo, a través de la extensión académica se busca compartir el conocimiento que emerge del quehacer institucional hacia la sociedad”. La interacción con el medio cultural se materializa a partir de la labor de las escuelas del área artística y el programa anual desarrollado por el organismo especializado de nivel central a cargo de esta tarea, la Dirección de Extensión y Comunicaciones. La gestión de éstas permite poner a disposición de los artistas de la ciudad, la región y el país infraestructura y recursos para el desarrollo de su quehacer, acogiendo preferentemente las expresiones emergentes y de los jóvenes creadores. Como institución de Educación Pública, y de acuerdo a la Ley de Universidades Estatales, la universidad tiene el deber de vincularse con su entorno. Por otra parte la ciudad de Valparaíso, en su condición de Patrimonio Cultural de la Humanidad, debe poner el valor su patrimonio material e inmaterial. En este contexto adquiere relevancia establecer relaciones con la comunidad cercana a través de comunicar lo que se resguarda en dependencias de la universidad producto del legado de la Universidad de Chile y del quehacer en el tiempo de la Universidad de Valparaíso en docencia, investigación y extensión, tanto en lo relativo a las ciencias, las humanidades y las artes. De este modo contribuir a generar un lazo de pertenencia y de valor entre la comunidad de la ciudad patrimonial y su universidad. En el tiempo, este acervo documental bienes muebles se ha estructurado en unidades de resguardo y conservación, constituyéndose en espacios de gran potencial por ser unidades mediadoras con la comunidad estudiantil universitaria y comunidad externa local y nacional. Lo identificado hasta el momento, dice relación con: Fondo Arte Joven; Archivo Radio Valentín Letelier; Archivo Myriam Waisberg, Escuela Arquitectura; Archivo Pablo Mondragón, Escuela de Arquitectura, Archivo Histórico Escuela de Diseño, Centro de Conservación de Textiles, Escuela de Diseño, Herbario de líquenes Facultad de Farmacia, Unidad de Farmacopea, Archivo Escuela de Derecho, Archivo Escuela de Enfermería, Unidad Edificio Bruno Günther, Unidades fondos históricos de Bibliotecas, entre otras colecciones valiosas que su ingreso no es público y tienen un tremendo potencial de contribución a la valorización del patrimonio. En otro ámbito la Universidad, administra el Parque El Litre, cedido en comodato a la institución, es administrado por la Facultad de Ciencias Sociales y está enfocado a ser un espacio inclusivo y abierto a la comunidad, en miras a desarrollarse como un espacio público comunitario para el vecindario. Dada su cercanía	
---	--

¹ Política Cultural, Regional (2017-2022)

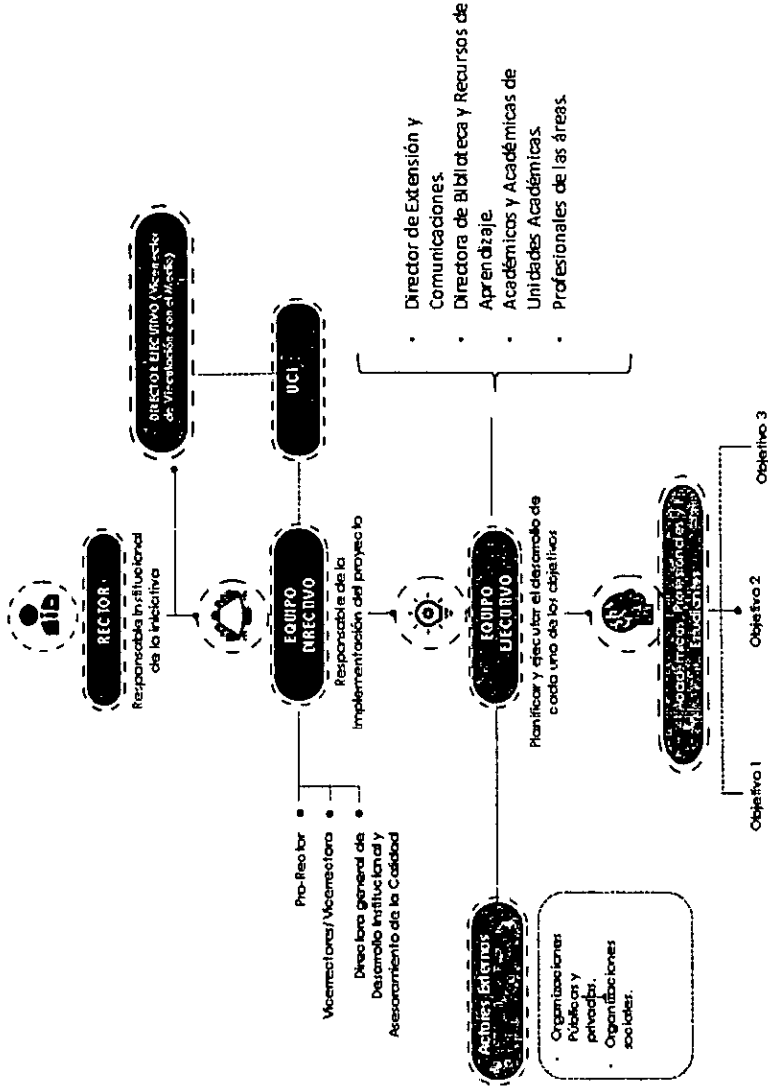
con el plan de Valparaíso, es uno de los pocos pulmones verdes de la ciudad, siendo un lugar para el disfrute de la naturaleza y participación de actividades orientadas en cinco sentidos del parque: Educación, Salud, Medioambiente, Cultura y Comunidad. El Parque El Litre pasó a la entrega en contrato de comodato desde la Ilustre Municipalidad de Valparaíso a la Universidad de Valparaíso el año 2013, mediante el Decreto Exento N° 4957, siendo el responsable del parque el Decano de la Facultad de Medicina. Para el año 2016, el Departamento de Psicología Social, de la Escuela de Psicología, se interesó en vincular a la Universidad con el medio social, con el objeto de activar el parque como parte de la comunidad residencial y generar convocatorias de trabajo interno entre las organizaciones de la Comunidad del Parque y los vecinos del sector. Esto porque existía una falta de vinculación de los residentes en la ocupación del área del Parque, pese a la falta de espacios públicos en el barrio. Frente a esta problemática, se realizó una serie de intervenciones para propiciar la apropiación espacial de Parque El Litre por parte de vecinos y vecinas, lo que permitió que un grupo de personas que se fueran consolidando como agentes barriales reconocidos e integrados en su participación con el parque por medio de diferentes actividades, lo que tuvo como resultado la consolidación del "Comité de Amigos y Vecinos del Parque el Litre". En este participan la Municipalidad de Valparaíso, los residentes del barrio, organizaciones culturales que desarrollan sus actividades en el sector (Grupo de Adulto Mayor y Talladores de Pancho, entre otras) y la comunidad educativa de la Carrera. Así, después de un período de evaluación, diseño y refacción, en diciembre de 2018 finalmente el Parque el Litre fue re-abierto a la comunidad. En la ocasión se celebró una ceremonia para marcar el hito y promocionar el acceso a este espacio. Actualmente, las líneas de trabajo que establece la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad de Valparaíso en el Parque El Litre corresponden a: - Mesa de gestión: instancia que permite reunir a las diferentes organizaciones y la Universidad para la toma de decisiones y administración colectiva del Parque El Litre. - Centro comunitario Ignacio Martín-Baró: espacio que tiene por visión contribuir en el desarrollo social, comunitario, cultural y educativo de la comunidad cercana al Parque, teniendo como foco de participación, de forma inicial, a vecinos, vecinas y pobladores de los cerros La Cruz, El Litre, Las Cañas y Merced. - Prácticas intermedias: En vista de la inserción de la Escuela de Psicología en el territorio y la generación de vínculos comunitarios con la comunidad del sector, es que se despliegan una serie de grupos de estudiantes de pregrado que se encuentran realizando su práctica intermedia en el área de Psicología Comunitaria. Se pretende, a través de ellas, prestar asistencia psicosocial a organizaciones del sector, juntas de vecinos y organizaciones locales. El Parque el Litre y su administración por parte de la Escuela de Psicología se constituye en una instancia única de vinculación con la comunidad, formación académica, inserción territorial y revalorización del Barrio Uruguay-Hontaneda de la Universidad de Valparaíso. Sin embargo, una necesidad sentida de las organizaciones del Parque el Litre, es avanzar en la implementación de un Plan Artístico Cultural. <i>Análisis de las principales contribuciones al medio de la iniciativa institucional seleccionada, dimensionando alcance, magnitud y beneficiarios.</i> La implementación de esta propuesta contribuye a la institución, en el proceso de fortalecimiento de su Vinculación con el Medio, acercándola aún más al territorio. Lo cual se traduce en contribuir a la implementación Plan Nacional y Regional de Cultura Cultura, tales como: Fortalecer la participación cultural de personas y organizaciones comunitarias de la región; Promover la cultura comunitaria de los barrios que ponga en valor sus manifestaciones culturales locales; Diversificar los mecanismos de difusión de las actividades culturales realizadas en la región considerando la realidad territorial; Ampliar el acceso equitativo de la ciudadanía a las actividades y recursos culturales, con énfasis en territorios en condiciones de aislamiento geográfico, continentales e insulares; Promover la formación de públicos entregando a la ciudadanía herramientas para la apreciación artística y el reconocimiento y valoración de la cultura local; Impulsar la visibilización y difusión artística y cultural de grupos considerados prioritarios, entre otros.	
---	--

Los beneficiarios de esta propuesta son: estudiantes de la región, adultos, adultos mayores, organizaciones sociales, públicas y privadas. Siempre con una participación activa de nuestros estudiantes, potenciando su vinculación con la realidad e inculcándoles el sentido de responsabilidad, plasmandoles el sello institucional de bien social. Asimismo, de académicos y profesionales encargados de organizar cada una de las acciones propuestas.

Lo anterior se traducirá en registrar, poner en valor y difundir electrónicamente el acervo patrimonial de la Universidad de Valparaíso. Asimismo, contribuir a la revalorización del Barrio Hontaneda-Uruguay de la ciudad de Valparaíso, ambos programas son un aporte a la cultura local y al valor patrimonial de la ciudad.

GESTIÓN DE LA PROPUESTA

Dependencia Funcional y Estructura



Equipo de gestión

Considerando la experiencia adquirida y las capacidades instaladas, la implementación de este proyecto articula los programas de desarrollo considerados en esta propuesta. La dirección del proyecto es del Rector y la **dirección ejecutiva**, será de responsabilidad

Vicerrector de Vinculación con el Medio, quien debe velar por la correcta implementación de la propuesta, la coordinación con los responsables de objetivos. Además se cuenta con los equipos directivo y ejecutivo. El **equipo directivo**, tendrá como funciones: velar por el buen desarrollo del plan y sancionar los informes correspondientes. Desde el punto de vista operativo, cada uno de los objetivos de la propuesta tendrá un responsable y un equipo de académicos y profesionales para llevar a cabo las actividades asociadas, lo cual se ha descrito en la tabla de equipo de gestión. Cada encargado de objetivos, deberá elaborar un plan de trabajo en detalle, elaborar los reportes respectivos, coordinar a los académicos y profesionales pertinentes, reportar al Director Ejecutivo del Proyecto. Asimismo, deberán procurar mantener permanente relaciones entre las distintas áreas internas de la institución y gestionar la articulación con las organizaciones externas.

El **equipo ejecutivo**, donde se agruparán en las áreas o ámbitos de trabajo, acorde a los objetivos específicos. Este comité estará encargado de planificar y ejecutar el desarrollo de cada uno de los objetivos y del seguimiento y control de los resultados. El equipo ejecutivo está integrado por académicos y profesionales. Por otra parte, se contará con el apoyo A la vez, a través de la Unidad de Coordinación Institucional de Convenios de Desempeño y proyectos, se brindará apoyo técnico institucional relacionado con gestión de recursos humanos, administración, logística y control financiero, vinculación nacional, entre otras., resguardando el alineamiento con los objetivos de desarrollo institucional.

Mecanismos de vinculación con el medio:

- Reuniones bimensuales con el equipo directivo, para dar cuenta del avance y ver ajustes a la propuesta.
- Reuniones de trabajo semanales del equipo de equipo de gestión del proyecto.
- Reuniones mensuales de la Unidad de Coordinación Institucional con los equipos de cada objetivo.
- Reuniones bimensuales con organizaciones públicas, privadas y sociales, donde se trabajará el alcance de la propuesta, se levantarán requerimientos, se irá evaluando la implementación de la propuesta y su alcance.
- Difundir ampliamente la iniciativa en la página web de la institución.

Mecanismos de monitoreo y evaluación: Definición y descripción de mecanismos de monitoreo y evaluación de proceso y de resultado y de los procesos de mejora continua.

El plan de monitoreo, seguimiento y mejoramiento continuo del proyecto sigue la estrategia y procedimientos que la institución ya dispone para este tipo de programas y que son reconocidos por el Departamento de Financiamiento Institucional (DFI), ello implica reuniones mensuales con los equipos de trabajo, reuniones bimensuales con el equipo directo, retroalimentación de los reportes semestrales que se entregan al DFI, visitas

semestrales del DFI y una presentación anual a la comunidad universitaria. El enfoque que la institución ha implementado permanente es de mejoramiento continuo, ello contribuye a la efectividad, eficiencia y pertinencia al plan de acción definido, estableciendo las acciones correctivas cuando sea necesario. Las propuestas de mejora que se generen deben ser aprobadas por el comité directivo y a la vez, por los profesionales del DFI. Esta revisión y ajuste se considera como un elemento clave para asegurar los objetivos del proyecto y resultados comprometidos. Asimismo, el alineamiento permanente con los instrumentos estratégicos de la institución como son el Plan Estratégico Institucional, Plan de Mejora y el Modelo Educativo UV.

OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA²

OBJETIVO GENERAL		Contribuir al acervo cultural y valorización de los espacios públicos, a través de la disposición de un repositorio digital de las colecciones patrimoniales históricas, artísticas y científicas de la institución; generación de un programa itinerante de talleres de formación en la temática y el desarrollo un programa cultural en e Parque el Litre en el marco de la tercera misión de la Universidad y los desafíos de la ley 21.094						
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD CLAVE	INDICADORES	META S1	META S2	META S3	META S4	MdV	
Objetivo N° 1: Avanzar en la disponibilidad online de las colecciones documentales de archivos de la Universidad de Valparaíso, propiciando un mayor conocimiento de parte de la comunidad a nivel local, nacional e internacional.	Contratación de profesionales de apoyo.	Porcentaje de las piezas de archivos seleccionados subidas a plataforma de consulta.	10%	40%	80%	100%	Informe con el registro de las colecciones seleccionadas subidas.	
	Registro fotográfico de las colecciones.	% Repositorio institucional y procesos configurados e implementados	(1/5)*100=20%	(3/5)*100=60%	(5/5)*100=100%	-	Informe con las etapas de repositorio con colecciones patrimoniales implementado	
	Digitalización de las colecciones	% Protocolo integración implementado	20%	70%	100%	-	Informe con la Consulta dinámica habilitada	
	Editorializar muestra de las colecciones y sub colecciones de los fondos documentales	% diseño y visibilización de contenido en sitio web UV.	20%	50%	80%	100%	Informe con el detalle de la información visible en el sitio web archivos patrimoniales UV	

² Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a las causas principales del problema.

	web a través de protocolo OAI. Diseño del espacio web. Lanzamiento del espacio web con las colecciones.	N° de visitas a la colección patrimonial online	0	500	1000	2000	Informe con el detalle de la información visible en el sitio web archivos patrimoniales UV
Objetivo N° 2: Acercar a los territorios el patrimonio histórico, artístico y científico de la Universidad de Valparaíso, llegando a diversos públicos de interés regional y nacional.	• Contratación de personal de apoyo. • Generar itinerario del sistema expositivo y publicaciones en plataforma digital y redes sociales. • Diseñar e implementar un programa de charlas de difusión, visitas, talleres de los archivos patrimoniales. • Desarrollo de los contenidos del Sistema expositivo que describa los Archivos patrimoniales UV. • Diseño de un sistema expositivo de difusión de los Archivos patrimoniales. • Diseño de cápsulas audiovisuales de difusión archivos patrimoniales.	N° de participantes en los talleres y exposiciones del Patrimonio UV.	- -	100	200	300	Informe con el registro de asistentes, clasificados por género.
		N° de visitas a medios audiovisuales diseñados y publicados en plataforma web UV y redes sociales.	-	200	400	800	Registro de publicaciones en página web y redes sociales.
Objetivo N° 3: Desarrollar un programa de actividades	• Generar espacios permanentes de intercambio entre	N° de organizaciones participantes.	5	8	10	12	Informe con el registro de las instituciones participantes.

culturales en las dependencias del Parque el Litre, que combine los saberes locales de las organizaciones comunitarias del parque y los saberes profesionales de las carreras de la UV.	organizaciones artísticas locales, docentes y estudiantes uv. •Generar un programa de actividades artísticas para la comunidad de Valparaíso. •Contratación de estudiantes Monitores. •Acondicionamientos de espacios para el Desarrollo de las actividades. •Confeccionar un catalogo de valorización del Parque el litre. •Resalizar actividades de capacitación y asesoría a organizaciones locales.	N° de obras de teatro realizadas en conjunto con las organizaciones.	-	2	2	2	Informe con el registro de las obras implementadas.
		N° de asistentes a las obras implementadas en el Parque el Litre	0	160	180	200	Informe con el registro de los asistentes a las obras, con registros por género.
		N° de participantes en las capacitaciones y asesorías a las organizaciones locales.	20	30	40	60	Informe con el registro de los participantes en las capacitaciones y asesorías, con registros por género.

RECURSOS SOLICITADOS

6.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].							
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]		Año 2 [En M\$]		Total
			Mineduc		Mineduc		
RECURSOS HUMANOS		Remuneraciones (Docentes/Académicos)					0
		Honorarios (Docentes/Académicos)					0
		Transferencias postdoctorales (Académicos)					0
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)					0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)		54.600		54.600	109.200
		Honorarios (Equipo de gestión)					0
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)					0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)					0
		Honorarios (Ayudantes)					0
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)		4.606		4.606	9.212
GASTOS ACADÉMICOS	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)				0	
		Honorarios (Otras contrataciones)		9.300		4.500	13.800
	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)					0
		Mantención (visita especialista)					0
		Seguros (visita especialista)					0
		Honorarios (visita especialista)					0
		Movilización (formación)					0
	Actividades de formación y especialización	Viáticos/mantención (formación)					0

	Seguros (formación)				0
	Inscripción (formación)				0
	Movilización (Vinculación)				0
	Viático/Mantención (Vinculación)				0
	Seguros (Vinculación)				0
	Servicios de alimentación (Vinculación)				0
	Movilización (Movilidad)				0
	Mantención (Movilidad)				0
	Seguros (Movilidad)				0
	Inscripción (Movilidad)				0
	Movilización (Asist. reuniones)				0
	Mantención/ Viático (Asist. reuniones)				0
	Seguros (Asist. reuniones)				0
	Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				0
	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)	924	924		1.848
	Seguros (Org. Talleres)				0
	Honorarios (Org. talleres)				0
	Movilización (Org. talleres)	3.500	3.500		7.000
	Serv. de alimentación (Org. talleres)	3.000	3.000		6.000
	Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	1.000	1.000		2.000
	Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)				0
	Material pedagógico y académico (Org. talleres)	10.217	3.500		13.717
	Serv. de apoyo académico (Org. talleres)				0
Organización de actividades, talleres y seminarios					

		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)				0
		Arriendo de espacios (Org. talleres)				0
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)				0
		Contrataciones (Fondos concursables)				0
	Fondos concursables	Servicio de Consultoría (Fondo concursable)				0
		Otros (Fondos concursables)				0
		Mantenimiento y reparaciones	45.000			45.000
		Servicios de acceso y suscripción	3.000	4.000		7.000
	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Servicios de telecomunicaciones				0
		Servicios básicos				0
		Gastos de envío de correspondencia				0
		Arriendo de Equipamiento				0
	Otros Gastos	Arriendo de Espacios				0
		Otros				0
		Materiales e insumos				0
	Materiales pedagógicos e insumos	Material pedagógico y académico				0
		Servicios de apoyo académico				0
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios y productos de difusión				0
		Servicios audiovisuales y de comunicación				0
		Tasas publicaciones científicas				0
	Impuestos, patentes y otros	Impuestos				0
		Patentes				0
		Consultoría de firma consultora				0
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual				0
Total Anual M\$			\$ 135.147	\$ 79.030	\$	214.177

6.2 Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ÍTEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	Los recursos humanos considerados, están asociados a la implementación de las actividades y desafíos de cada objetivo del proyecto, a saber: Objetivo 1: este objetivo tiene como finalidad la construcción de un repositorio y base de información con las colecciones patrimoniales UV, para ello se deben digitalizar. Por tanto, se considera: • La contratación de un profesional que lleve acabo del proceso de digitalización, a través del registro fotográfico. • La contratación de un profesional ingeniero que propicie y facilite el Desarrollo tecnológico del repositorio. Objetivo 2: este objetivo tiene como fin el implementar una exposición itinerante con material audiovisual en el territorio, para ello se requiere: • La contratación de un diseñador para el prediseño de las cápsulas audiovisuales. Asimismo, este diseñador colaborará con el diseño del repositorio señalado en el objetivo 1. • Contar con dos estudiantes colaboradores, que serán los facilitadores de las actividades, en conjunto con el equipo de académicos. Objetivo 3: • Profesional de apoyo para el diseño e implementación del Plan Cultural en el parque el litre. • Contar con dos estudiantes colaboradores, que serán los facilitadores de las actividades, en conjunto con el equipo de académicos. • En otras contrataciones se considera, el costo de las personas que llevarán a cabo los talleres de capacitación que permitan generar una propuesta sostenible para el parque, y propicie que las organizaciones del parque generen nuevas actividades y programas de interacción.
Gastos académicos	Los gastos académicos, van asociados a: • Gastos de traslado y viático de los equipos UV que van a realizar las exposiciones móviles del patrimonio, para ello se consideran a lo menos dos

	exposiciones por provincial de la Región de Valparaíso y dos en el Campus Santiago de la Universidad. • Servicios de alimentación de los talleres y capacitaciones, asociado a los participantes. • Servicios de producción del material audiovisual a utilizar en la exposición itinerante, y de las cápsulas que irán en la web. • Material de difusión y promoción de los alcances de cada objetivo, especialmente fichas descriptivas del patrimonio UV y del Parque el Litre.
Gastos de operación:	Los gastos de operación se relacionan con: • Servicio de arriendo de espacio en la nube institucional, a fin de ampliar su capacidad para disponer ahí el repositorio. • Considera los recursos asociados a la habitación, acondicionamiento del espacio del Parque el Litre, a fin de poner en valor el lugar para el Desarrollo del Plan de Actividades del Objetivo n° 3.
Servicios de consultoría:	No solicitado.

ANEXOS

Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

CORRALES		APELIDO MATERNO		NOMBRES	
		JORQUERA		OSVALDO ENRIQUE	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
09 DE JULIO DE 1972		rector@uv.cl - osvaldo.corrales@uv.cl		260-3130	
RUT		CARGO ACTUAL			
12.012.272-K		RECTOR			
REGIÓN		CIUDAD		DIRECCIÓN DE TRABAJO	
V		VALPARAÍSO		CALLE BLANCO 951-VALPARAÍSO	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGO	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2006
DOCTOR EN PSICOLOGÍA SOCIAL	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	ESPAÑA	2015

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	SECRETARIO GENERAL	2008	2019
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	ACADÉMICO	2005	2020
UNIVERSIDAD DE CHILE	ACADÉMICO	2004	2020
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES V REGIÓN	CONSULTOR EN TEMAS DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	2004	2004 (diciembre)
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN V REGIÓN	MIEMBRO EQUIPO CONSULTOR PARA EL ESTUDIO SOBRE COMUNICACIÓN Y CLIMA INSTITUCIONAL	2004	2004 (octubre)

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS)	EVALUADOR DE LOS PROYECTOS LOCALES DE DESARROLLO JUVENIL	1999	1999 (junio)
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR (SERNAC) – MINISTERIO DE ECONOMÍA	JEFE DE UNIDAD DE ANÁLISIS PUBLICITARIO	1998	2001
FONDO DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL CONTROL DE ESTUPEFACIENTES (CONACE)	EVALUADOR DE PROYECTOS	1998	1998 (mayo)
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	ACADÉMICO – ESCUELA DE PSICOLOGÍA	1997	2021
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUV) – MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN (MIDEPLAN)	JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PSICOSOCIAL	1996	1998

CORVALAN		RIVERA		CHRISTIAN	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
15/5/1971		christian.corvalan@uv.cl		2603183	
RUT		CARGO ACTUAL			
10.614.669-1		Prorector			
REGION		CIUDAD		DIRECCIÓN DE TRABAJO	
V		VALPARAISO		Blanco 951, Valparaíso.	
JORNADA DE TRABAJO (EN HORAS SEMANALES)		44			
FORMACIÓN ACADÉMICA		UNIVERSIDAD		PAIS	
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD		AÑO OBTENCIÓN	
Licenciado en Servicio Social Asistente Social		Universidad de Valparaíso		Chile 1995	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)		UNIVERSIDAD		PAIS AÑO OBTENCIÓN	
Magister en Trabajo Social y Políticas Sociales		Universidad de Concepción		Chile 2002	
TRABAJO ANTERIORES		CARGO		DESDE HASTA	
INSTITUCIÓN		CARGO		DESDE HASTA	
Universidad de Valparaíso		Secretario de Facultad, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales		2007 2008	
Universidad de Valparaíso		Jefe de Gabinete, Rectoría Universidad de Valparaíso		2008 Agosto 2012	
Universidad de Valparaíso		Director de Planificación y Desarrollo		2012 Abril 2013	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		Castro	APELLIDO MATERNO		Carlos Reinaldo
Becerra					
FECHA NACIMIENTO			CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
01 de agosto de 1980			carlos.becerra@uv.cl	322603115	
RUT			CARGO ACTUAL		
13.780.487-5			Vicerrector Académico		
REGION	CIUDAD		DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Valparaíso	Valparaíso		Blanco 951		
JORNADA DE TRABAJO (en Horas semanales)					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil en Informática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Ingeniería Informática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2006
Doctor en Ingeniería Informática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2012

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Valparaíso	Académico	2007	2010
Universidad de Valparaíso	Jefe de Carrera Ingeniería Civil Informática	2010	2017
Universidad de Valparaíso	Director de Análisis Institucional	2017	2017
Universidad de Valparaíso	Director de Escuela de Ingeniería Civil Informática	2017	2019
Universidad de Valparaíso	Vicerrector Académico	2019	Actualidad

DATOS PERSONALES

Lara		Aspeé		Carlos Andrés	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO FAX	
11 de mayo de 1972		carlos.lara@uv.cl		998421288	
RUT		CARGO ACTUAL			
12.226.474-2		Vicerrector de Vinculación con el Medio			
REGIÓN		CIUDAD		DIRECCIÓN DE TRABAJO	
De Valparaíso		Valparaíso		Blanco 951	
JORNADA DE TRABAJO					
(en horas semanales)					
44 hrs.					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecto	De Valparaíso	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Arquitectura	De Valparaíso	Chile	1998
Doctor Arquitecto	Politécnica de Madrid	España	2006

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Valparaíso	Secretario General	2019	2020
Universidad de Valparaíso	Secretario de Facultad	2011	2021
Universidad de Valparaíso	Prorector (s)	2020	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Narea		Veas		Maria Soledad	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
15/07/1967		soledad.narea@uv.cl		32 2603281	
RUT		CARGO ACTUAL			
10724092-6		Directora general de desarrollo institucional y aseguramiento de la calidad			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Valparaíso	Valparaíso	Blanco 951			
JORNADA DE TRABAJO					
(en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Fonoaudióloga	Universidad de Chile	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en gestión en educación	Andrés Bello	Chile	2014

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Hospital San Camilo San Felipe	Fonoaudióloga Unidad Otorrinolaringología	1996	2005

Equipo Ejecutivo:
DATOS PERSONALES

BIZAMA	APELLIDO MATERNO	OSVALDO ANTONIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
osvaldo.bizamav.cl	32-2508902	DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y COMUNICACIONES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS obtenidos (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ARQUITECTO	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2019
ARQUITECTURA Y DISEÑO mención CIUDAD Y TERRITORIO			

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	REYES	APELLIDO MATERNO	OLMEDO	NOMBRES	PATRICIA MARGARITA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL		TELÉFONO INSTITUCIONAL		CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	
patricia.reyes@uv.cl		32-2503200		DIRECTORA DE BIBLIOTECAS Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE (DIBRA)	
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL					
(en horas semanales)					
22					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	ABOGADA	UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CHILE	PAÍS	CHILE	AÑO OBTENCIÓN	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)		UNIVERSIDAD		PAÍS		AÑO OBTENCIÓN	
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN		UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID		ESPAÑA			2016
MAGÍSTER		UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO		CHILE			2002
DIPLOMADO		DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA		CHILE			2018
POSTÍTULO		POSTÍTULO EN CIENCIA POLÍTICA		ESPAÑA			2003
MAGÍSTER/MASTER/DEA		UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID		ESPAÑA			2002
DIPLOMADO		DIPLOMA EN GESTIÓN DE EMPRESAS		CHILE			1998
DIPLOMADO		DIPLOMA EN GESTIÓN DE RR.HH		CHILE			1997

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	Valderas	APELLIDO MATERNO	Correa	NOMBRES	Ingrid Vaitlare
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	ingrid.valderas@uv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL	32-2603239	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	Encargada de Gestión DIBRA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL	(en horas semanales)				
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Administrador Público	Universidad de Valparaíso	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gobierno y Gestión Pública	Universidad de Valparaíso	Chile	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Acuña	Aguayo	Mauricio Fernando
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mauricio.acuna@uv.cl	32-2603491	Bibliotecólogo Encargado de Biblioteca
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
(en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bibliotecólogo	Universidad de Playa Ancha	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Arte con mención en Patrimonio	Universidad de Playa Ancha	Chile	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	SALINAS	APELLIDO MATERNO	MUÑOZ	NOMBRES	PAOLA ANDREA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	paola.salinas@uv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL	32-2507044	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	BIBLIOTECÓLOGA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL					
(en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
BIBLIOTECÓLOGA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER COMUNICACIÓN EDUCATIVA: MENCIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS.	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CASTRO	REYES	RODRIGO ISMAEL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rodrigo.castro@uv.cl	(32)2603241	COORDINADOR PLATAFORMA REVISTAS UV Y REPOSITORIO INSTITUCIONAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
BIBLIOTECOLOGO	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN GOBIERNO Y GESTION PUBLICA	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	CHILE	2021

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	CÁRCAMO	APELLIDO MATERNO	FAÚNDES	NOMBRES	VERÓNICA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	verónica.carcamo@uv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL		CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	BIBLIOTECÓLOGA FACULTAD DE CIENCIAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)	44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bibliotecóloga	Universidad de Palaya Ancha	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Información y Documentación	Universidad Carlos III	España	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		NOMBRES
HERRERA	PAREDES		ANGELA VICTORIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL		CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
angela.herrera@uv.cl	32 2603452		ACADÉMICO ESCUELA de DISEÑO COORDINADORA CENTRO de CONSERVACIÓN DE TEXTILES y ARCHIVO HISTÓRICO ESCUELA DE DISEÑO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)			
44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO en DISEÑO	UNIVERSIDAD de VALPARAÍSO	CHILE	1986
TÍTULO DISEÑADORA TEXTIL	UNIVERSIDAD de VALPARAÍSO	CHILE	1986
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE de MADRID	ESPAÑA	2004

DATOS PERSONALES

RODRIGUEZ	APELLIDO PATERNO	MUSO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Alejandro.rodriguez@uv.cl	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	37 2507000	TELEFONO INSTITUCIONAL	ALEJANDRO
	JORNADA DE TRABAJO ACTUAL			Académico
	(en horas semanales)			
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

Diseñador Industrial	TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
	(pregrado)	Universidad de Chile	Chile	1977
Magister en Gestión Cultural	GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
	(postgrado)	Magister en Gestión Cultural	España	2002
Magister en Marketing y Gestión Comercial		Escuela Superior de Marketing de Madrid	España	1999

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	Bastias	APELLIDO MATERNO	Castillo	NOMBRES	Rossana Silvana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	rossana.bastias@uv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL	56 32 2603446	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	Académica/Profesora titular
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL	44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)		UNIVERSIDAD	Universidad de Valparaíso	PAÍS	Chile	AÑO OBTENCIÓN	1985
Diseñador							
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)		UNIVERSIDAD		PAÍS		AÑO OBTENCIÓN	
Doctor en diseño		Universidad Politécnica de Valencia		España		2010	
Máster en comunicación de las organizaciones		Universidad de Barcelona		España		2004	

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno	Sandoval	Apellido Materno	Moya	Nombres	Juan Alberto
Correo Electrónico Institucional		Teléfono Institucional		Cargo Actual en Institución	
Juan.sandoval@uv.cl		56-32-2507302		Decano Facultad de Ciencias Sociales	
Jornada de Trabajo Actual (en horas semanales)					
	44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

Títulos (pregrado)	Psicólogo	Universidad	Universidad de Valparaíso	País	Chile	Año Obtención	1997
Licenciado en Psicología			Universidad de Valparaíso		Chile		1997
Grados Académicos (postgrado)			Universidad		País		Año Obtención
Doctor en Psicología Social			Universidad Complutense de Madrid		España		2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cepeda	Ortiz	Rodrigo Manuel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rodrigo.cepeda@uv.cl		Director Escuela de Cine
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
(en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecto	PUCV	Chile	1994
Licenciado en Arquitectura y Urbanismo	PUCV	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en patrimonio	UV	Chile	(debiera ser en septiembre de 2022)

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
SALUM	ALVARADO	SARA TRINIDAD
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
SARA.SALUM@UV.CL	32-2508666	PROFESORA TITULAR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
44 HORAS (JORNADA COMPLETA)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
ASISTENTE SOCIAL	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	CHILE	1991
LICENCIADA EN SERVICIO SOCIAL	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	CHILE	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
PH INTERNATIONAL MASTER SOCIAL WORK	GÖTEBORG UNIVERSITET	SUECIA	2004
DOCTORA EN ESTUDIOS AMERICANOS	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO	CHILE	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		NOMBRES
Olivi			Alessandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL		CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
alessandra.olivi@uv.cl	32 2507412		Profesora adjunta Escuela de Sociología
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Historia	Univerità di Bologna	Italia	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister	Universidad de Pavia	Italia	1999
Doctorado	Universidad de Sevilla	España	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	Ortega	APELLIDO MATERNO	Silva	NOMBRES	Christopher Camilo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	Christopher.ortega@uv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL	32 2507708	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	Profesor Escuela de Teatro
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL					
(en horas semanales)					
30 Hrs					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS	UNIVERSIDAD	PAIS	ANO OBTENCIÓN
(pregrado)	Universidad de Valparaíso	Chile	2016
Actor con mención en Producción Teatral			
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAIS	ANO OBTENCIÓN
(postgrado)	Universidad de Playa Ancha	Chile	2019
Magister en Gestión Cultural			

CARGO EN EL PROYECTO: Encargada de Seguimiento y Monitoreo				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES
Garay		Aballay		Solangeia Haydee
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
09-02-1976		Solangeia.garay@uv.cl	2603109	
RUT		CARGO ACTUAL		
12.948.027-0		Coordinadora Institucional de Proyectos		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	Valparaíso	Blanco N° 951		
N° de Horas de Contrato		44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Valparaíso	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias Económicas y Administrativas	Universidad de Valparaíso	Chile	1999
Magister en Gestión de Organizaciones mención Finanzas	Universidad de Valparaíso	Chile	

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Ministerio de Educación	Asesora departamento de Relaciones Institucionales	2010	2011
Universidad de Valparaíso	Directora de Planificación	2017	Febrero 2021

CURRÍCULO DE INTEGRANTES DEL PROYECTO
(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MUÑOZ	PEÑA	PAULINA DE LOURDES
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
paulina.munoz@uv.cl		PROFESIONAL GESTION DE PROYECTOS UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE CONVENIOS DE DESEMPEÑO Y PROYECTOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Estadístico con Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería	Universidad de Playa Ancha	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN